



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

ORDENAZA 3005

FECHA DE SANCION: 28 de Septiembre de 2020.-

NUMERO DE REGISTRO: 2865

EXPEDIENTE H.C.D. N°: D-13383/20.-

VISTO:

El expediente letra D-13383/20 iniciado por el Departamento Ejecutivo con motivo de convalidar el convenio ejecución de la obra cloacal barrio La Carmencita; y

CONSIDERANDO:

Que, dicho convenio fue elevado por el Poder Ejecutivo registrado bajo el número de expediente 4124-2160/20 para su convalidación;

Que, al haber solamente un oferente en la licitación, la Ley Orgánica de las Municipalidades en su Artículo 155°, dictamina que la autorización pase por el Concejo Deliberante.

Que, la ejecución de las cloacas en el Barrio La Carmencita permitirá mejorar la calidad de vida de vecinos y vecinas de dicha zona.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Autorízase a adjudicar la Licitación Pública N° 05/20 para la ----- adquisición de materiales de PVC y accesorios para la realización de red cloacal entre los Paseos 100 y 103, Avenida Circunvalación y Avenida 24 del Barrio La Carmencita, por la suma de Pesos siete millones setenta y cuatro mil ciento sesenta y tres (\$7.074.163.-) a la firma DEVITO Y CIA en cumplimiento del Art. 155° la Ley Orgánica de las Municipalidades por ser su oferta única.-----

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.-----

Camila De Labra
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell



Myrian Oillataguerre
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell